

## ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3050 (VERSION PUBLICA)

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves seis de diciembre del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario; y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario; e Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario de Junta Directiva.

### I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

### II.- Aprobación de Agenda. (Se aprueba)

### III.- Asuntos de Presidencia.

3.1 Presentación de propuesta de despido de hecho.

### IV.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

4.1 Memorándum UACI/661/2018, sobre propuesta de conformación de la comisión de Evaluación de Oferta (CEO) referente al proceso LP No. 04/2019 “Contratación de Seguro de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

4.2 Memorándum UACI/660/2018, sobre propuesta de conformación de la comisión de Evaluación de Oferta (CEO) referente al proceso LP No. 05/2019 “Servicios para Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

4.3 Memorando UACI/690/2018 sobre propuesta de Sustitución de Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) “Servicios de Seguridad Privada para la Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.

4.4 Memorando UACI/691/2018 sobre propuesta de Sustitución de Administrador de Contrato No. 24/2018 “Servicios de Seguridad Privada para la Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.

4.5 Memorando UACI/692/2018 sobre propuesta de Sustitución de Administrador de Contrato No.19/2017 “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

#### V.- Asuntos Gerencia Comercial.

5.1 Nota GC/1073/2018 solicita autorización para entregar reconocimiento al agente vendedor // con Código //, por su trayectoria, edad y años que ha dedicado a la comercialización de productos de lotería.

#### DESARROLLO DE AGENDA.

#### III.- Asuntos de Presidencia.

**3.1 Presentación de propuesta de despido de hecho.** Conocida la propuesta de despido, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el Despido de hecho del Licenciado Carlos Leonardo Hernández, Gerente Administrativo, efectivo a partir del 8 de diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 6, y artículo 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Clausula N° 34 de Contrato Colectivo de Trabajo; Art. 32, literal m) del Reglamento Interno de Trabajo; y Art. 55 del Código de Trabajo; **b)** // **c)** Girar lineamientos a la Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos para que notifique lo correspondiente en representación del patrono y, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Girar lineamientos al Jefe UFI para que valide, registre, pague la indemnización correspondiente y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **e)** Girar lineamientos al jefe interino de Auditoria Interna, al jefe del departamento de informática, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo, y la Encargada de activo fijo para que garanticen que el Licenciado Carlos Leonardo Hernández haga entrega, mediante acta formal, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo, así como velar por dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato individual de trabajo, según el caso. **COMUNIQUESE.**

#### IV.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

4.1 Memorándum UACI/661/2018, sobre propuesta de conformación de la comisión de Evaluación de Oferta (CEO) referente al proceso LP No. 04/2019 “Contratación de Seguro

**de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Conocido el tema y en base al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 22 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 04/2018 denominada “Contratación de Seguros de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”, la cual estará integrada así: Licenciado Santiago Méndez Reyes, Jefe de la Unidad Financiera, en calidad de Solicitante (para las pólizas de Seguro de Fidelidad, Dinero y Valores); Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en calidad de Solicitante (para las pólizas de Seguro de todo riesgo de Incendio, Automotores y Equipo Electrónico); Licenciado Edwin Monterrosa, Corredor de Seguros de la LNB, como Experto en la Materia; Licenciada Dora Alicia Alfaro Pérez, Jefa del Departamento de Tesorería, en calidad de Analista Financiero, Licenciado Jorge Yanuario Rivera Rivera en representación de la Unidad Técnica Legal, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Jefe UACI. **b)** Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas den pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en particular a lo regulado en los artículos 54, 55 y 56, del referido cuerpo legal, así como lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de la misma Ley, la base de licitación correspondiente y demás normativa aplicable; **c)** Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente.

**4.2 Memorándum UACI/660/2018, sobre propuesta de conformación de la comisión de Evaluación de Oferta (CEO) referente al proceso LP No. 05/2019 “Servicios para Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Conocido el tema y en base al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 22 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 05/2019 denominada “Servicios de Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”, la cual estará integrada así: Licenciado Julio Enrique Gutiérrez Orozco, Jefe del Departamento de Informática; Roberto Mauricio Rodríguez Martínez, Técnico del Departamento de Informática, en calidad Experto en la Materia; Licenciada Vilma Leticia Murcia, Jefa del Departamento de Contabilidad, en calidad de Analista Financiero, Licenciado Jorge Yanuario Rivera Rivera en representación de la Unidad Técnica Legal, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Jefe UACI **b)** Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas den pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en particular a lo regulado en los artículos 54, 55 y 56, del referido cuerpo legal, así como lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de la misma Ley, la base de licitación correspondiente y demás normativa aplicable; **c)** Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente.

**4.3 Memorando UACI/690/2018 sobre propuesta de Sustitución de Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) “Servicios de Seguridad Privada para la Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que visto y analizado el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar la sustitución del Licenciado Carlos Leonardo Hernandez Aguilar en la Comisión de Evaluación de Ofertas que evalúa el proceso de la Licitación Publica No. 03/2019 “ Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia” y nombrar a la Licenciada Leonor Noemy Ruiz de Cortez Gerente Administrativo Interina a partir del día ocho de diciembre del presente año, con base al art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y al art. 21 del Reglamento de la misma Ley. **b)** Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente.

**4.4 Memorando UACI/691/2018 sobre propuesta de Sustitución de Administrador de Contrato No. 24/2018 “Servicios de Seguridad Privada para la Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Conocido el tema, y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Nombrar como Administrador del Contrato No. 24/2018 “Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia” al señor Henry Mauricio Rodríguez Cruz, a partir del 8 de diciembre del presente año, quien deberá dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP, artículo 74 del reglamento de la misma Ley y demás normativa técnica y legal aplicable. **b)** Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**4.5 Memorando UACI/692/2018 sobre propuesta de Sustitución de Administrador de Contrato No.19/2017 “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Conocido el tema, y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Nombrar como Administrador del Contrato No. 19/2017 “Suministro de Seguros para La Lotería Nacional de Beneficencia” a la licenciada Leonor Noemy Ruiz, a partir del 8 de diciembre del presente año, quien deberá dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP, artículo 74 del reglamento de la misma Ley y demás normativa técnica y legal aplicable. **b)** Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

## V.- Asuntos Gerencia Comercial.

**5.1 Nota GC/1073/2018 solicita autorización para entrega de ayuda económica excepcional con carácter de asistencia social al agente vendedor // con Código //,**



por su trayectoria, edad y años de servicio que ha dedicado a la comercialización de productos de lotería. Por lo que vista y analizada la solicitud **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la entrega de ayuda económica excepcional con carácter de asistencia social de *////////////////////////////////////* al Agente Vendedor *////////////////////////////////////* por su trayectoria y contar con más de 70 años activo como agente vendedor para mejorar su condición de salud. b) Autorizar el uso del Rubro de promociones de los sorteos ordinarios I de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Sorteo “ORDINARIO I”, por un monto de *////////////////////////////////////*, para ayuda económica. c) Que el Jefe de la Unidad Financiera de acuerdo a sus competencias, y lo que consideren procedente realice las acciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente, para que la Tesorería emita cheque a favor del señor *////////////////////////////////////* por la cantidad de *////////////////////////////////////*. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

*////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////*  
*//// René Roberto Flores Martínez* Director Presidente *//////////////////////////////////// Raúl Anaya Mena*  
*Director Vocal Propietario En funciones Igor Fabricio Castro Ramírios* Director Vocal  
*Propietario Ministerio de Salud Ministerio de Hacienda* *//////////////////////////////////// Clara Luz*  
**Hernández de Olmedo** Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud *////////////////////////////////////Julio*  
**Cesar Vargas Acevedo** Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo  
*Territorial* *//////////////////////////////////// José Evaristo Romero Gutiérrez* Director Vocal Suplente Ministerio  
*de Gobernación y Desarrollo Territorial* *//////////////////////////////////// Santiago Méndez Reyes* Secretario de  
*Junta Directiva* *////////////////////////////////////*

